102.52.40

300.2.2026-014

Yopal, 16 de Enero de 2026

HORO HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA...
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
16 ENE 2026
HORA: 4:51 pm
FIRMA:

Señor
OSCAR MEDINA GÓMEZ
R/L 360-PLUS S.A.S.
Nit. 901.400.915-9
Cll 16 No 31-30 Yopal Casanare.
Tel: 310 8574648 310 3350143
Correo: 360casanare@gmail.com
Yopal.

Asunto: Solicitud de cotización del servicio de mantenimiento preventivo a todo costo para los equipos biomédicos e instrumental del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

Cordial saludo.

De conformidad con el asunto, y atención a que actualmente el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., se encuentra adelantando el proceso de estudio de mercado, para la prestación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E., solicitamos respetuosamente, la cotización del costo de cada visita de mantenimiento. Para la presentación de la oferta, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De acuerdo con el cronograma, el contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo a los siguientes equipos biomédicos del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.:

ITEM	DESCRIPCION	CANT DE EQUIPOS	CANT EQUIPOS MARZO	CANT EQUIPOS ABRIL	CANT EQUIPOS MAYO	CANT EQUIPOS JUNIO	CANT EQUIPOS JULIO	CANT EQUIPOS AGOSTO	TOTAL DE INTERVENCIONES
1	AGITADOR DE MAZZINE	5	5	0	0	0	5	0	10
2	AGITADOR DE PLAQUETAS DE 48 UNIDADES	1	1	0	0	1	0	0	2
3	AGITADOR VORTEX	4	4	0	0	0	4	0	8
4	ANALIZADOR DE BILIRRUBINA	4	2	0	1	0	2	1	6
5	BALANZA ANALÍTICA	1	1	0	0	0	1	0	2
6	BALANZA DE PRECISION	1	1	0	0	0	1	0	2
7	BALANZA PARA SILLA DE RUEDA	2	0	2	0	0	0	2	4
8	BALANZA DIGITAL	5	1	4	0	1	0	4	10
9	BAÑO DE FLOTACIÓN	1	0	1	0	0	0	1	2
10	BAÑO SEROLÓGICO	2	2	0	0	0	2	0	4
11	BÁSCULA DIGITAL	20	2	14	4	1	1	14	36
12	BÁSCULA MECÁNICA	14	5	6	3	0	5	6	25
13	BÁSCULA PESA BEBÉ	22	8	11	2	0	8	12	41
14	CABINA DE BIOSEGURIDAD	3	0	0	3	0	0	0	3

ITEM	DESCRIPCION	CANT DE EQUIPOS	CANT EQUIPOS MARZO	CANT EQUIPOS ABRIL	CANT EQUIPOS MAYO	CANT EQUIPOS JUNIO	CANT EQUIPOS JULIO	CANT EQUIPOS AGOSTO	TOTAL DE INTERVENCIONES
15	CAMA ELECTRICA	50	0	0	0	50	0	0	50
16	CAMA ELECTROMECÁNICA	122	0	0	0	122	0	0	122
17	CAMA HOSPITALARIA	54	0	0	0	54	0	0	54
18	CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION	30	0	0	0	30	0	0	30
19	CENTRAL DE INCLUSIÓN	1	0	1	0	0	0	1	2
20	CENTRÍFUGA	3	3	0	0	2	1	0	6
21	CENTRÍFUGA CRIOHEMODERIVADORA	1	1	0	0	1	0	0	2
22	CENTRIFUGA DIGITAL DE 30 TUBOS	1	1	0	0	0	1	0	2
23	CENTRIFUGA REFRIGERADA	1	1	0	0	0	1	0	2
24	CITOCENTRIFUGA	1	0	1	0	0	0	1	2
25	COLPOSCOPIO	1	0	1	0	0	0	1	2
26	COLUMNA	9	8	1	0	0	8	1	18
27	CONTADOR DE CÉLULAS	6	6	0	0	0	6	0	12
28	DESCONGELADOR DE PLASMA	1	1	0	0	1	0	0	2
29	DESFIBRILADOR	21	2	8	6	0	2	13	31
30	DESFIBRILADOR MONITOR	1	0	1	0	0	0	1	2
31	DOPPLER FETAL	26	22	0	4	0	22	0	48
32	ECOGRAFO	2	1	1	0	0	1	1	4
33	ELECTROBISTURI	11	9	0	0	0	9	2	20
34	ELECTROCARDIÓGRAFO	19	3	9	5	0	3	11	31
35	ELECTROCAUTERIO	1	0	1	0	0	0	1	2
36	ELECTROESTIMULADOR TENS	5	0	5	0	0	0	5	10
37	EQUIPO DE ALTO FLUJO	3	0	0	3	0	0	0	3
38	EQUIPO DE ÓRGANOS	35	8	18	4	0	8	23	61
39	FONENDOSCOPIO	35	22	10	3	0	22	10	67
40	FOTOSFORO	2	1	1	0	0	1	1	4
41	FUENTE DE LUZ	3	3	0	0	0	3	0	6
42	HOLTERS	5	0	0	5	0	0	0	5
43	HORNO DE SECADO	4	3	1	0	1	2	1	8
44	INCUBADOR PARA AGITADOR DE PLAQUETAS	1	1	0	0	1	0	0	2
45	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	2	2	0	0	0	2	0	4
46	INCUBADORA DE PLAQUETAS	1	1	0	0	1	0	0	2
47	INCUBADORA NEONATAL	11	11	0	0	0	11	0	22
48	INCUBADORA DE TRANSPORTE	2	0	0	2	0	0	0	2

ITEM	DESCRIPCION	CANT DE EQUIPOS	CANT EQUIPOS MARZO	CANT EQUIPOS ABRIL	CANT EQUIPOS MAYO	CANT EQUIPOS JUNIO	CANT EQUIPOS JULIO	CANT EQUIPOS AGOSTO	TOTAL DE INTERVENCIONES
49	INFUSOR	2	2	0	0	0	2	0	4
50	LAMPARA AUXILIAR	34	5	20	4	0	5	25	59
51	LÁMPARA CIELÍTICA	9	9	0	0	0	9	0	18
52	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	11	10	0	1	0	10	0	21
53	LÁMPARA PIELITICA	4	2	1	0	0	2	2	7
54	LARINGOSCOPIO	40	16	17	7	0	16	17	73
55	LITOTRIPTOR	1	1	0	0	0	1	0	2
56	MANOVACUOMETRO	12	0	0	12	0	0	0	12
57	MÁQUINA DE ANESTESIA DRAGER FABIUS PLUS	8	1	0	1	0	1	6	9
58	MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER ATLAN A300, INCLUYE KIT DE MANTENIMIENTO 24 MESES	5	0	0	5	0	0	0	5
59	MARCAPASO TRANSCUTÁNEO	1	0	1	0	0	0	1	2
60	MASAJEADOR TERAPEUTICO	6	0	6	0	0	0	6	12
61	MEDIDOR DE PRESIÓN PARA NEUMOTAPONADOR	1	0	1	0	0	0	1	2
62	MESA DE CIRUGÍA	8	8	0	0	0	8	0	16
63	MESA DE EXAMEN CON BASCULA	1	1	0	0	0	1	0	2
64	MESA ELECTRICA DE OFTALMOLOGIA	1	0	0	1	0	0	0	1
65	MICROCENTRIFUGA	1	1	0	0	0	1	0	2
66	MICROPIPETA	25	25	0	0	1	24	0	50
67	MICROSCOPIO	3	3	0	0	0	3	0	6
68	MICROSCOPIO OFTALMOLOGICO	1	1	0	0	0	1	0	2
69	MICROSCOPIO QUIRURGICO	1	1	0	0	0	1	0	2
70	MICROSCOPIO TRINOCULAR	1	0	1	0	0	0	1	2
71	MICRÓTOMO DE ROTACION MANUAL	1	0	1	0	0	0	1	2
72	MONITOR DE SIGNOS VITALES	135	37	66	20	0	37	78	238
73	MONITOR DE VIDEO	2	2	0	0	0	2	0	4
74	MONITOR FETAL	15	15	0	0	0	15	0	30
75	MONITOR MULTIPARAMETRO	33	3	15	11	0	3	19	51
76	NEBULIZADOR	2	0	0	2	0	0	0	2
77	NEGATOSCOPIO	5	0	0	5	0	0	0	5
78	NEOPUFF	4	4	0	0	0	4	0	8
79	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN	6	6	0	0	3	3	0	12
80	PROCESADOR DE TEJIDO	1	0	1	0	0	0	1	2
81	PROCESADOR DE VIDEO	2	2	0	0	0	2	0	4

ITEM	DESCRIPCION	CANT DE EQUIPOS	CANT EQUIPOS MARZO	CANT EQUIPOS ABRIL	CANT EQUIPOS MAYO	CANT EQUIPOS JUNIO	CANT EQUIPOS JULIO	CANT EQUIPOS AGOSTO	TOTAL DE INTERVENCIONES
82	PULSOXIMETRO	19	7	6	6	0	7	6	32
83	SELLADORA	2	2	0	0	0	2	0	4
84	SERVOCUNA	4	4	0	0	0	4	0	8
85	SIERRA CORTA YESOS	6	2	4	0	0	2	4	12
86	SILLA DE COLECTA EXTRAMURAL	3	0	0	0	0	0	3	3
87	SILLÓN PARA DONANTES	3	3	0	0	3	0	0	6
88	SILLON PARA OFTALMOLOGIA	1	0	0	1	0	0	0	1
89	STAND DE OFTALMOLOGIA	1	0	0	1	0	0	0	1
90	SUCCIONADOR	18	9	5	2	0	9	7	32
91	TANQUE DE PAQUETES FRÍOS	1	0	1	0	0	0	1	2
92	TENSIÓMETRO	67	11	36	9	1	10	47	114
93	TENSIOMETRO DIGITAL	8	7	0	1	2	5	0	15
94	TERMOHIGROMETRO	61	0	0	0	61	0	0	61
95	TERMOMETRO AMBIENTAL	43	0	0	0	43	0	0	43
96	TERMOMETRO DIGITAL	12	0	10	2	0	0	10	22
97	TORRE DE LAPAROSCOPIA: MONITOR LCD GRADO MEDICO, CONTROLADOR DE CAMARA LOGIC HD CP, CABEZAL DE CAMARA LOGIC HD, OBJETIVO ZOOM F13-29, FUENTE DE LUZ 1.2 CPL, NEUMOINSUFLADOR 45 BASIC CPL	2	0	0	0	0	2	0	2
98	TORRE DE LAPAROSCOPIA KARL STORZ INCLUYE MONITOR, CONSOLA DE VIDEO, CABEZAL DE CAMARA, FUENTE DE LUZ, NEUMOINSUFLADOR, OPTICA DE VISION 30 GRADOS, CARRO DE TRANSPORTE	2	0	0	0	2	0	0	2
99	VENTILADOR MECÁNICO	31	3	17	0	0	3	28	51
100	VENTILADOR ROBUSTO	35	0	15	3	0	0	32	50
101	VIBRADOR MASAJEADOR	2	0	2	0	0	0	2	4
102	VIDEO LARINGOSCOPIO	10	2	4	0	0	2	8	16
103	VIDEOCOLONOSCOPIO	2	0	0	2	0	0	0	2
104	VIDEODUODENOSCOPIO	1	0	0	1	0	0	0	1
	TOTAL	1272	347	327	142	382	329	419	1946

CONSUMIBLES EQUIPO DE PATOLOGIA

CONSUMIBLES PARA MANTENIMIENTO PROCESADOR DE TEJIDOS MARCA THERMO FISHER SCITIFIC/THERMO SHANDON	MARZO	JULIO

FILTRO CARBON ACTIVADO PARA EXCELSIOR AS	1	1
FILTRO DE PERMANGANATO DE POTASIO EXCELSIOR	2	2
ANUAL SERVICE KIT PARA USO CON EXCELSIOR AS		1

ÍTEM	COSTO
SUBTOTAL	$
IVA 19%	$
TOTAL	**$**

- MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE MICROBIOLOGIA: el mantenimiento del equipo de microbiología deberá ser realizado por BIOMERIEUX DE COLOMBIA, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento emitido por la casa matriz o proveedor autorizado para el mantenimiento de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE PROCESADOR DE TEJIDOS DE PATOLOGIA: el mantenimiento del equipo deberá ser realizado por MACROSERCH, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento emitido por la casa matriz o proveedor autorizado para el mantenimiento de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE CENTRAL DE INCLUSION DE PATOLOGIA: el mantenimiento del equipo deberá ser realizado por MACROSERCH, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento emitido por la casa matriz o proveedor autorizado para el mantenimiento de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE CITOCENTRIFUGA DE PATOLOGIA: el mantenimiento del equipo deberá ser realizado por MACROSERCH, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento emitido por la casa matriz o proveedor autorizado para el mantenimiento de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE MICROTOMO DE ROTACION MANUAL DE PATOLOGIA: el mantenimiento del equipo deberá ser realizado por MACROSERCH, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento emitido por la casa matriz o proveedor autorizado para el mantenimiento de los equipos.

- MANTENIMIENTO DEL EQUIPO BAÑO DE FLOTACIÓN DE PATOLOGIA: el mantenimiento del equipo deberá ser realizado por MACROSERCH, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento emitido por la casa matriz o proveedor autorizado para el mantenimiento de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE MICROSCOPIO TRINOCULAR: el mantenimiento del equipo deberá ser realizado por MACROSERCH, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento emitido por la casa matriz o proveedor autorizado para el mantenimiento de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE TORRE DE LAPAROSCOPIA: el mantenimiento de los equipos incluidos en el presente documento deberá ser realizado por la casa representante de la marca o proveedor autorizado para el mantenimiento del equipo, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento por la casa matriz o proveedor de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE VIDEOCOLONOSCOPIO Y VIDEODUODENOSCOPIO: el mantenimiento de los equipos incluidos en el presente documento deberá ser realizado por la casa representante de la marca o proveedor autorizado para el mantenimiento del equipo, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento por la casa matriz o proveedor de los equipos.

- MANTENIMIENTO DE LAS CABINAS DE BIOSEGURIDAD: el mantenimiento de los equipos incluidos en el presente documento deberá ser realizado por la casa representante de la marca o proveedor autorizado para el mantenimiento del equipo, para evidencia de ello se deberá presentar el informe y/o soporte de mantenimiento por la casa matriz o proveedor de los equipos

El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a los equipos biomédicos, durante los mantenimientos preventivos, causados por impericia u omisión de su personal, o por el incumplimiento del cronograma de mantenimientos preventivos. En consecuencia, en caso de presentarse dicha situación, deberá realizar la reposición del equipo en caso de avería total del mismo por uno igual o de mejores características y tecnología que el averiado, o realizar su reparación, de forma inmediata y previo requerimiento del supervisor. La presente situación será soportada con la hoja de vida de cada uno de los equipos

De común acuerdo entre el contratista y el supervisor designado por el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, se definirá las fechas de mantenimiento preventivo de los equipos; a fin de realizar inspecciones periódicas a los equipos mencionados, con el fin de determinar el procedimiento a seguir y prevenir posibles daños. Igual tratamiento, se deberá dar con los equipos biomédicos nuevos que ingresen a la institución con su respectiva hoja de vida.

Si en el transcurso de la ejecución del contrato a adjudicar se encuentran o necesitan mantenimientos preventivos a equipos no contemplados al momento de presentar la propuesta, estás situaciones se verificarán por la parte técnica, los precios promedios mediante cotizaciones y se ejecutarán previa aprobación de la supervisión.

El **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** no asumirá costos por la administración y/o labores del futuro contratista, toda vez que la relación contractual que se establezca no implica responsabilidad solidaria.

Descripción de las obligaciones del contratista: Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades:

1. El contratista debe cumplir con el ítem de las especificaciones técnicas, contenidas en el numeral 2.3 del Estudio Previo.
2. El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo a todo costo, conforme a las especificaciones técnicas definidas por el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** y en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato.
3. El contratista deberá incluir en el servicio la labor de un coordinador, quien atenderá los requerimientos de tipo administrativo por parte del Supervisor designado por el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
4. El contratista debe garantizar que el personal relacionado en el ítem 5.2.2. del estudio previo, disponga durante las visitas, las herramientas, equipos, y demás elementos necesarios para adelantar dicha labor con oportunidad y eficacia.
5. Prestar el servicio contratado, asegurando el correcto funcionamiento y la operación continua de los equipos biomédicos, evitando las paradas o salidas de operación de los mismos; y dar cumplimiento a las rutinas de mantenimiento según fabricante de cada uno de ellos.
6. Cumplir con el plan de mantenimiento preventivo para los equipos biomédicos que operan en el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, (Cronograma de mantenimiento), a desarrollar durante la ejecución del contrato; De acuerdo a las recomendaciones del manual de servicio y teniendo en cuenta el servicio donde se encuentran instalados.

7. Brindar apoyo en el seguimiento de la tecnología biomédica de propiedad o en comodato del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA, que se encuentre en uso por parte de los Outsoursing.
8. Apoyar al supervisor en la presentación y seguimiento de los indicadores del área de mantenimiento Biomédico, que permitan medir la gestión de la Tecnología Biomédica en la institución, siendo insumo para la formulación e implementación de planes de mejora a que haya lugar.
9. Cuando sea requerido, prestar apoyo en las auditorias de estado de los equipos biomédicos en comodato, previa solicitud del supervisor del contrato.
10. Realizar inducción al personal asistencial que labora en los diferentes servicios asistenciales del Hospital, sobre el buen manejo, cuidado y correcto uso de los equipos, y tecnología biomédica de la Empresa; previa solicitud del supervisor del contrato.
11. Mantener actualizadas las hojas de vida de los equipos biomédicos que operan en **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, objeto del contrato; en las que se incluyan las especificaciones técnicas puntuales para cada equipo.
12. El contratista debe contar con los equipos necesarios para realizar la labor encomendada, entre los que se encuentran: Analizador de desfibriladores, analizador de incubadoras, analizador de oximetría, simulador de signos vitales, analizador de electrobisturís, analizador de flujo de gas, simulador de presión sanguínea no invasivo, estuche de masas, y certificación de calibración de todos los patrones y demás necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de los mismos.
13. Presentar informes mensuales, en los cuales debe reportar los siguientes Ítems:
14. Fallas y daños presentados en los equipos, identificando los equipos, tiempo de no funcionamiento, causa y solución.
15. Mantenimientos realizados identificando los equipos.
16. Actividades desarrolladas identificando los equipos.
17. Riesgos y precauciones básicas identificando los equipos.
18. Inventarios actualizados de equipos.
19. Anexar recibidos a satisfacción de parte de los usuarios identificando los equipos.
20. Indicadores biomédicos.
21. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
22. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
23. El contratista deberá acatar las directrices impartidas por el supervisor del contrato con referente al plan de contingencia y los protocolos institucionales.
24. Prestar por su cuenta y riesgo la implementación de controles para verificar la prestación del servicio contratado, conforme las normas legales.
25. Comunicar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato, al respectivo funcionario encargado de la Supervisión.
26. Sostener los precios enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
27. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del objeto contractual.
28. Suscribir las actas que se generen en el desarrollo del objeto contractual
29. Las demás que por la naturaleza del objeto contractual sean necesarias para su cabal ejecución

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deben realizar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.**:

1. Sostener los precios enunciados en la propuesta, hasta el cumplimiento del objeto contractual.
2. El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a los equipos biomédicos, durante los mantenimientos preventivos, causados por impericia u omisión de su personal, o por el incumplimiento del cronograma de mantenimientos preventivos. En consecuencia, en caso de presentarse dicha situación, deberá realizar la reposición del equipo en caso de avería total del mismo por uno igual o de mejores características y tecnología que el averiado, o realizar su reparación, de forma inmediata y previo requerimiento del supervisor. La presente situación será soportada con la hoja de vida de cada uno de los equipos.
3. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
4. Realizar acompañamiento en las visitas de habilitación de la secretaria de Salud Departamental en el estándar 3 "Dotación y mantenimiento", en cumplimiento de la Resolución 3100 del 2019, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social; previo requerimiento del supervisor.
5. Si en la ejecución de las visitas de mantenimiento preventivo, el contratista detecta un mal uso o deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos, deberá realizar el reporte y presentarlo al supervisor del contrato designado por la entidad, en el que recomiende las medidas a adoptar para su buen uso.
6. Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
7. Cumplir con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la norma vigente sobre la materia, propios del contratista y respecto del personal a su cargo; así como, con las normas legales relacionadas con el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales y demás obligaciones de tipo patronal, que se deriven de su vinculación.
8. Presentar los informes (en medio magnético y /o impreso) solicitados por la Supervisión del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
10. Responder ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST. De acuerdo con el tamaño de la empresa Decreto 1072 de 2015.
12. Cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad de la entidad, publicados en HOSPINET.
13. Asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente antes de iniciar las actividades contractuales.
14. Participar cuando se requiera, de las reuniones, campañas, charlas, actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.
15. Garantizar condiciones seguras para sus trabajadores y subcontratistas.
16. Cumplir con los requisitos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente que le apliquen, contemplados en el presente documento. MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES CÓDIGO: GCL-SST-M-06 FECHA: 11/11/2022 VERSIÓN: 1 PÁGINA 10 DE 20

17. Acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad, dadas por el interventor, supervisor o responsable de SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.
18. Dar cumplimiento a las demás exigencias legales aplicables a su actividad económica.
19. Entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente.
20. Participar cuando se requiera, de las reuniones de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para la acreditación específica en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos, el oferente debe acreditar experiencia específica de mínimo 2 años o más en la ejecución de contratos de prestación de servicios de mantenimiento preventivo en entidades de salud, mediante un mínimo de una (1) certificación cuyo valor acredite el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

En el caso de Consorcios o uniones temporales, mínimo uno de los miembros deberá acreditar la experiencia exigida.

El proponente para acreditar la experiencia específica exigida deberá allegar copia de la respectiva certificación de los contratos, donde consten los siguientes datos:

1. Razón social de la empresa o entidad contratante y NIT.
2. Nombre del Contratista y Nº NIT
3. Número del contrato (si tiene)
4. Objeto del contrato el cual debe tener relación con el objeto de la presente contratación.
5. Tiempo de duración en años y meses con fecha de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
6. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre y NIT de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, para efectos del correspondiente cálculo.
7. Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
8. Fecha de expedición de la certificación (día, mes, año) en el que se indique el recibido a satisfacción o en su defecto adjuntar el acta de liquidación o recibo del mismo.
9. Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

En caso de que las certificaciones no contengan la información arriba solicitada, deberán allegar copia de los respectivos contratos acompañada de sus correspondientes actas de ejecución (parcial o total) o liquidación. No obstante lo anterior, cuando no exista contrato escrito, podrá acreditarse la relación comercial con una certificación que acredite los requisitos legales para ese tipo de contrato, contenidos en el Código de Comercio.

Lo anterior, con el fin de asegurar la ejecución idónea y de calidad del objeto contractual, por parte del futuro contratista.

PERSONAL REQUERIDO:

ITEM	PERFIL	CANT	DESCRIPCION
1	Coordinador	1	Profesional en Ingeniería Biomédica o Afines con tarjeta profesional vigente y registro INVIMA, con

ITEM	PERFIL	CANT	DESCRIPCION
			experiencia relacionada de 3 años en el sector hospitalario. Encargado de la Coordinación general y operativa del proceso, responsable del personal de facturación y de la comunicación directa con el supervisor y profesionales de apoyo del contrato.
2	Profesional en Ingeniería Biomédica y/o carreras afines	2	Profesionales en Ingeniería Biomédica, Electrónica y/o afines con tarjeta profesional vigente y registro INVIMA, con experiencia relacionada acreditada de mínimo un (1) año. Encargado de la realización de conceptos técnicos y apoyo a visitas de entes regulatorios, y ejecución de mantenimiento de equipos biomédicos.
3	Técnicos o Tecnólogos afines a la ingeniería biomédica	2	Tecnólogos o técnicos o en carreras afines a la Ingeniería Biomédica, con registro INVIMA, de acuerdo a la Circular Externa 500-0553-14 del 11 de julio del 2014, expedida por el INVIMA. Encargados de la ejecución de actividades de mantenimiento de equipos, con experiencia relacionada acreditada de mínimo un (01) año, encargado de la realización de mantenimiento de equipos biomédicos.

- El contratista, además, deberá presentar al momento de la propuesta las hojas de vida del personal requerido por la necesidad de los perfiles anteriormente mencionados, con el que va a prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo Biomédico, las cual debe contener como mínimo los siguientes soportes:

A. Experiencia laboral certificada según el perfil para el que aplique.
B. Soportes académicos.
C. Fotocopia Cédula de Ciudadanía
D. Antecedentes judiciales vigentes
E. Antecedentes fiscales vigentes
F. Antecedentes disciplinarios vigentes
G. Antecedentes Sexuales Vigentes.
H. Carnet de Vacunación (Hepatitis B, Tétano, Fiebre amarilla, se sugiere influenza), la vacuna contra el COVID-19, será pedida cuando el gobierno lo obligue.

- El personal relacionado deberá ser contemplado dentro de la nómina del contratista.

- De igual forma, con el fin de verificar que, una vez realizadas las actividades de mantenimiento, los equipos funcionen dentro de los parámetros técnicos requeridos, es necesario contar con los siguientes equipos:
  - Analizador de desfibriladores:
  - Analizador de incubadoras
  - Analizador de oximetría
  - Simulador de signos vitales
  - Analizador de electro bisturís
  - Analizador de flujo de gas
  - Simulador de presión sanguínea no invasivo
  - Estuche de masas

Se debe adjuntar a los documentos de la propuesta, los certificados vigentes de los equipos solicitados en el presente ítem.

CAPACIDAD FINANCIERA

El HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E, considera necesario evaluar los indicadores de capacidad financiera, toda vez que buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, los requisitos de capacidad financiera se establecen con base al sector relativo al objeto, el valor, el tiempo de ejecución del presente proceso, serán estos de gran importancia por tal motivo se desarrolla el contexto para solicitarlos. El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información solicitada:

	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
1	Índice de liquidez	Mayor o igual a 1
2	Índice de endeudamiento	Menor o igual a 50%
3	Capital de trabajo	Una vez el valor del presupuesto oficial.

- Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para el proceso de contratación.

- El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos, a saber:

  - **Estados Financieros:**

- Presentar **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral** lo más actualizados posibles y certificados por el contador y/o revisor fiscal, es decir con corte a 31 de Diciembre de 2025; de no contar con estos se aceptaran los estados financieros más actualizados de la vigencia 2025, lo anterior con el objetivo de evitar posibles riegos en la ejecución contractual; detallando el valor Total Activo, Activo Corriente, valor total Pasivo, Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal.

- Presentar **Notas a los Estados Financieros comparativos** (mencionados en el párrafo anterior), con el mismo periodo de presentación de los estados financieros, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros vigente bajo NIIF, y atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros. Los Estados Financieros deberán ser firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal -si aplica- designados en el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, junto al contador de la compañía. Todas las firmas deben estar acompañadas por el nombre completo, cargo, número de cédula y número de tarjeta profesional -si aplica- de cada responsable.

- Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP). En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus

respectivas notas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma por medio de una certificación firmada por el Representante Legal.

- Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, es requisito presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con el mismo corte de presentación, firmados por el Revisor Fiscal designado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

- El Representante Legal y el Revisor Fiscal (si aplica), que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica-, deben figurar como tales en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios y Uniones Temporales.

- En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento equivalente vigente a la fecha de firma de los Estados Financieros, que avale las firmas referenciadas.

- El proponente debe anexar el documento equivalente que permita validar Representante Legal y Revisor Fiscal de la empresa, facultado para firmar los estados financieros, de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no contar con Revisor Fiscal debe presentar certificación firmada por el Representante Legal de la empresa que así lo avale. En ambos casos, el representante legal o quien tenga la atribución legal, y el Revisor Fiscal -si aplica-, que registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable, deben corresponder a quienes firman los estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral).

• Tarjeta profesional

- El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Certificado de antecedentes Junta Central de contadores.

- El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y/o Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas. Los proponentes extranjeros deberán allegar la información solicitada de conformidad con la legislación aplicable en su país de origen. En caso de no aplicar el requerimiento anterior conforme la normatividad aplicable en su país de origen debe presentar certificación del Representante Legal de la empresa que así lo avale.

• Declaración de Renta.

Copia de la Declaración de Renta de la vigencia 2024.

información documental financiera habilitante, no se procederá con la Verificación de indicadores Financieros (Habilitante) del mismo.

- El contratista deberá acatar las directrices establecidas en los protocolos institucionales (PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO Y EGRESO A LAS INSTALACIONES DEL HORO E.S.E. CÓDIGO: GCL-SST-PT-02) anexo al presente documento, los protocolos que se generen por parte del HORO, los protocolos que se le sugieran, en adelante para atención de la emergencia y las inddicaciones que el supervisor le indique, en respuesta a la emergencia presentada por COVID-19
- El contratista debe allegar la cotización y presentarla al correo de (gerencia@horo.gov.co), o radicar en medio físico en la oficina de gerencia, ubicada en la Calle 15 No. 7-95 segundo piso, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.
- Con la cotización se deberá adjuntar: Cámara de comercio actualizada, RUT y fotocopia de la cédula del representante legal, copia de la autoevaluación en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la Resolución N°0312 DE 2019, debidamente firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa (Contratista y Proveedores) o certificación de ARL, además, el contratista debe presentar certificación emitida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliada la empresa donde se especifique la clase de riesgo de Empresa. Formato de inscripción a Kardex de proveedores (si se requiere actualización), consentimiento informado para contratos de bienes y servicios.

Atentamente,

RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Raul Yeraldo Baron Piraban
Cargo: Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Heidi Nataly Monroy Carranza
Cargo: Asesora SAE

Revisó: Kriss del Pilar Márquez Solano
Cargo: Profesional Esp. GAF.

Proyectó: Jeyner Alfonso Maldonado Pérez
Cargo: Profesional de Apoyo Ing.Biomédico-Contratado.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica.
1ª Copia: Subgerencia Administrativa y Financiera.
Serie y Subserie: CONTRATOS-Contratos de prestación de servicios.

CERTIFICACIÓN No. 304.26.010

EL SUSCRITO, MÉDICO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

CERTIFICA:

Que, la empresa, **360 PLIUS SAS** con NIT No. **901400915-9**, representada legalmente por **OSCAR MEDINA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.326.189** de Bogotá D.C, quien ha dado cumplimiento con requisitos pre-contractuales en Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para contratistas y/o proveedores de la entidad, correspondiente a:

1. Constancia de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según Resolución 0312 de 2019, expedida el **30/12/2025 con un porcentaje del 100%, con vigencia 2025, expedido por la ARL POSITIVA**.
2. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL de acuerdo a la actividad económica principal con la clase de riesgo de la empresa, expedido por la **ARL POSITIVA del 06/01/2026**.

Por lo anterior, **CUMPLE** con los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dada en Yopal, a los 21 días, del mes de enero de 2026, a solicitud de Oficina Asesora Jurídica.

Dario Hernandez S.

HERNAN DARIO HERNANDEZ SANTACOLOMA
Médico Especialista SST

ANEXO: 0

Dario Hdez

Aprobó: Hernan Dario Hernandez Santacoloma
Médico Especialista SST

Revisó: Carmen Iraida Salcedo Gutierrez
Profesional Especializado SST

Proyectó: : Carmen Iraida Salcedo Gutierrez
Profesional Especializado SST

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie. CONTRATOS - Contrato de Prestación de Servicios.
1ª Copia: Dirección del Talento Humano - SST
Serie y Subserie: MANUALES – Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas y Proveedores (304.44.123)

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, el empleador 360 PLUS SAS identificado con NI 901400915, registra afiliación desde 13/04/2021, con actividad económica principal MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, INCLUYE TALLERES ELECTROMECANICOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO INDUSTRIAL, MAQUINARIA PESADA EN GENERAL, ACUMULADORES, MOTORES, EQUIPO DE REFRIGERACION con código de actividad 3331201 y clase de riesgo 3, estado Activo.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 06 dia(s) del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

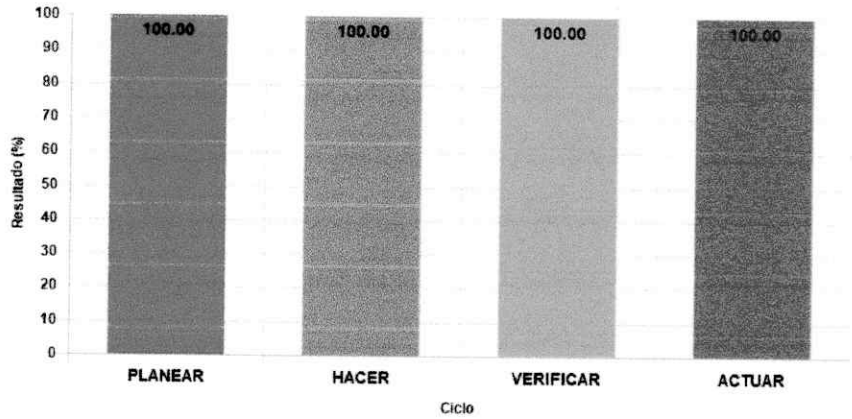
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **360 Plus Sas** ,identificada con **NI 901400915** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **30/12/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

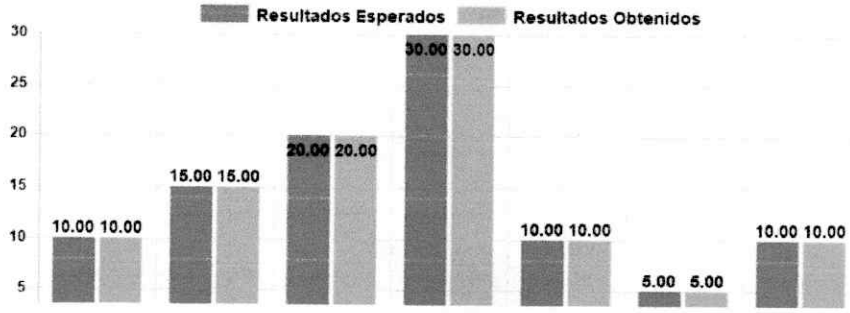
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

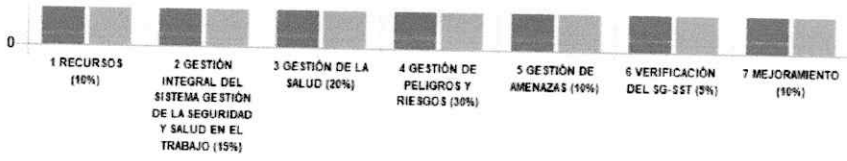
Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **30 diciembre 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/01/2026 - 12:31:09
Recibo No. S001012688, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22eEyE9qpF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : 360 PLUS SAS
Sigla : 360 PLUS SAS
Nit : 901400915-9
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 150402
Fecha de matrícula: 04 de agosto de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 16 31-30 CASA 8
Barrio : BRR PUERTO AMARILLA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : oscarmedina48@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108574648
Teléfono comercial 2 : 3103350143
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 16 31-30 CASA 8
Barrio : BRR PUERTO AMARILLA
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : oscarmedina48@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de julio de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2020, con el No. 38004 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada 360 PLUS SAS, Sigla 360 PLUS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto: la sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio de toda actividad lícita tanto en colombia como en el extranjero, en especial las que tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Estas serán entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón de sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual. Realizar eventos, montajes, espectáculos, asesorías, inversiones y negocios en general a nivel nacional o internacional a través de medios físicos o por internet, realización, comercialización, promoción y presentación de toda clase de

espectáculos de entretenimientos a nivel nacional e internacional, presentados en forma física o virtual a través de internet. Explotación y comercialización de toda clase de espectáculos de entretenimiento a nivel nacional e internacional, físicos o por internet, publicidad física y virtual a través de internet, explotación, comercialización de la actividad artística en general de manera física o través de internet, asesoría en negocios internacionales, asesorías en comunicación internacional y nacional. Podrá explotar, comercializar, transformar, exportar e importar todo tipo de piedras preciosas, efectuar operaciones de comercio exterior y orientar sus actividades hacia la promoción comercial de productos y servicios colombianos en los mercados nacionales e internacionales. Además la empresa podrá: 1. Prestación de servicio de transporte nacional e internacional, por carretera, fluvial, marítimo, ferroviario y aéreo; 2. Transporte y distribución de todo tipo de productos alimenticios; 3. Distribución y comercialización de productos puerta a puerta; 4. Compraventa, distribución y alquiler de equipos de transporte; 5. Prestación de servicios de comunicaciones; 6. Prestar servicios de operador logístico de transporte; 7. Coordinar el tráfico de empresas de transporte en todas las modalidades; 8. Subcontratar empresas de transporte en todas las modalidades; 9. Operar como agente de carga; 10. Comercialización al por mayor y al de tal todo tipo de productos alimenticios; 11.Comercializar, almacenar, distribuir y empacar productos alimenticios; 12. Prestación de servicio de asesoría y consultoría en actividades relacionadas con el objeto social de la compañía; 13. Comercializar y distribución de productos terminados; en cumplimiento de los mismos la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como: 1. Participar en licitaciones tanto públicas como privadas, internacionales, subregionales, andinas o nacionales. 2. Realizar toda clase de construcciones, obras, y montajes para el desarrollo del objeto social. 3. Prestar toda clase de asesorías, consultorías e interventorías, sea en o con empresas públicas o privadas. 4. Adquirir, usufructuar, gravar o limitar, embargar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable. 5. Dar o tomar dinero en mutuo. 6. Dar en garantía los bienes muebles o inmuebles que posea la sociedad y celebrar todas las operaciones de crédito que permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 7. Constituir, comprar filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social y tomar intereses como participe, asociada, accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo. 8. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a estas empresas. 9. Enajenar sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas, absorberlas o entrar en unión temporal, 10. Representar entidades nacionales o extranjeras con objeto similar o complementario al de la empresa. 11. Adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial. 12. Adquirir y otorgar concesiones para su explotación 13. Compra, venta, importación y exportación de toda clase de equipos para el desarrollo del objeto social. 14. Celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes inmuebles de carácter civil o comercial, que guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la empresa. 15. Transigir, desistir, apelar decisiones de árbitros y amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés, frente a terceros, a los socios mismos, o a sus administradores y trabajadores; 16. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y complementarios o accesorios de todos los anteriores, la existencia y el funcionamiento de la sociedad conducentes al buen logro de los fines sociales; 17. Constituir y participar en patrimonios autónomos, fiduciarios y de titularización; 18. Presentar solicitudes ante entidades oficiales o privada; transigir, desistir y apelar decisiones judiciales y arbítrales. 19. Almacenar, ensamblar, empacar, preparar, distribuir y entregar productos alimenticios crudos, procesados, fríos o calientes, que se utilicen o se llegasen a aprobar en los programas de alimentación escolar, alimentación institucional y programas de complementación nutricional a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, bajo cualquier forma de contratación o modelo de asociación, con entidades públicas y privadas. También podrá realizar: 1. La sociedad se dedicará a la importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y dispositivos médicos y paramédicos, representar casas nacionales y extranjeras 2. Importación de toda clase de bienes y materiales primas que se requieran para el normal desenvolvimiento del objeto social 3. Negociación de franquicias, compra venta de muebles o inmuebles, entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad 9. La sociedad también podrá formar parte de las sociedades de hecho, de responsabilidad limitada o anónima, fusionarse o incorporarse en otra y

otros. 5. La producción, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y dispositivos médicos y muebles hospitalarios, equipos para laboratorios, terapia física, audiología, audiometría, fonoaudiología, imágenes diagnósticas, instrumental médico y odontológico, equipos e insumos propios de odontología, reactivos de laboratorio clínico, medicamentos en todas las ramas de la medicina, veterinaria, industrial e investigación científica, ortopédicos, ayudas técnicas y paramédicos, 6. La compra venta y distribución de productos medico quirúrgicos, hospitalarios, ortopédicos, negocios de investigación, desarrollo, fabricación, mercadeo importación y exportación de muebles y equipos hospitalarios e inversiones a nivel industrial 7. Podrá ocuparse igualmente del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos y dispositivos médicos, muebles hospitalarios, ortopédicos, paramédicos y medico quirúrgicos, equipos industriales, instalaciones en general, propios o de terceros 8. Importar, comprar, vender, distribución y hacer mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, alquiler y/o arrendamiento, construcción de: Infraestructuras, laboratorios, pisos, techos, iluminación, calderas, plantas eléctricas, equipos industriales, redes de gases medicinales y vacío, aire acondicionado, calefacción, sistemas de evacuación, sistemas eléctricos y electrónicos, dispositivos y equipos médicos, equipos para laboratorio, equipos e instrumental odontológico, instrumental médico, cableados estructurados, computadores, sistemas de teleconferencia, equipos de comunicaciones, impresoras, impresoras 3d, en general de todo tipo de periféricos de salida, video beam, plotters, televisores, todo tipo de tecnología en general, fotocopiadoras, ups, software, rutas de residuos hospitalarios, sistemas de potencia, todo tipo de elementos de ferretería en general, equipos y máquinas para uso agropecuario y ambiental, dotaciones para cocinas y todo elemento y/0 dispositivo propio de cada área, lugar, ubicación, del sector hospitalario para el correcto funcionamiento de cada una. 9. Fabricación, venta y distribución de dotación, uniformes, calzado elementos de seguridad industrial para empleados y obreros de entidades públicas 0 privadas. 10. Comercialización, distribución y suministro de elementos de aseo y limpieza institucional, hospitalaria, personal, industrial y hogar en todas las áreas y campos. 11. Comercialización, distribución y suministro de elementos de cafetería, útiles, papelería, kits escolares, libros y publicidad en todas sus ramas y todo material, cosa u objeto para oficinas y áreas administrativas. 12. Comercialización, distribución y suministro de todo tipo de elementos deportivos y dotación de laboratorios. 13. Importación, comercialización y transformación de vehículos en todas las áreas comerciales, ambulancias, unidades médicas móviles y repuestos para estos. 14. La sociedad podrá asesorar, construir y contratar obras civiles en todos los campos de la ingeniería como clínicas, hospitales, centros médicos, puentes, vías, oleoductos, casas de interés social, hoteles, conjuntos, viviendas y otras construcciones. 15. Asesorar, auditar y calificar en certificaciones de habilitación y acreditación en salud, tecnovigilancia, análisis y tratamientos de residuos y desechos hospitalarios, certificaciones de calidad y todo proyecto encaminado a mejorar la calidad de la salud y seguridad del paciente. 16. Importar, comprar, fabricar, comercializar, vender o exportar toda la línea de metrología, sistemas e instrumentos de paso, medición y control industrial, sistemas de monitorea en general, análisis y observación del medio ambiente, ingeniería y seguridad industrial, servicios de mantenimiento de equipos o sistemas, servicios de calibración, homologación, verificación y patronamientos, podrá expedir certificados correspondientes conforme a la ley y a las normas vigentes. 17. Importar, comprar, diseñar, vender e instalar todo tipo de software con su respectivo hardware para su correcto funcionamiento. 18. Prestar servicios de lavandería, planchado y esterilización de prendas e insumos médicos, quirúrgicos y hoteleros, así como la compra y venta de todo material y equipos de estas áreas. 19. Comercializar todo tipo de alimentos y bebidas y dotaciones en general de uso hotelero y hospitalario. 20. Invertir, contratar; en proyectos de promoción y prevención de la salud, salud ocupacional, así como en todo lo concerniente a estudios, auditorias, investigaciones, asesorias; sociales, ambientales, ingenieriles y del sector salud. 21. Administración, señalización, mantenimiento de zonas de parqueo permitido, zonas azules, zonas de estacionamiento permitido, parqueaderos en general, fabricar, diseñar, importar, exportar todo tipo de señalización vial, así como realizar actividades de todo tipo de mantenimientos de pintura, señalización y malla vial y 22. Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre. 23. Suministro de insumos para elaborar licencias de conducción y tránsito. Dotación de placas para motocicleta, motocarro y vehículos en general. 24. Realizar todo tipo de concesiones, administraciones para todo tipo de proyectos. 25. Fabricar, comprar, vender, distribuir todo tipo de mobiliario y dotaciones en general para escuelas, colegios y universidades como pupitres, mesas, lokers, tableros, libros, ayudas audio visuales y todo lo relacionado con todas las áreas 0 suministros para su correcto funcionamiento, así como formular, diseñar, administrar, instalar todo tipo de soluciones tecnológicas para todo tipo de sector 26. Asesorar jurídica, económica, social y, técnicamente todo tipo de proceso, proyecto 0 situación que lo requiera 27. Dotaciones e

---

implementaciones de todo tipo de proyectos para tecnologías de la información y la comunicación 28. Dotación y creación de construcciones inteligentes 29. Celebrar contratos de todo tipo de servicios, suministros y concesiones 27. Realizar todo tipo de actividades licitas. 28. Realizar las siguientes actividades: A) importar, exportar, distribuir, comercializar, representar, distribuir y/o agenciar a firmas nacionales o extranjeras que fabrique, ensamblen, comercialicen, industrialicen, suministren, procesen, confeccionen, representen o distribuyan los siguientes elementos y/o equipos importados y/o de fabricación nacional, tanto al por mayor y/o al detal que a continuación se relacionan: 1) La producción, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos y dispositivos médicos y muebles hospitalarios, equipos para laboratorios, terapia física, audiología, audiometría, fonoaudiología, imágenes diagnósticas, instrumental médico y odontológico, equipos e insumos propios de odontología, reactivos de laboratorio clínico, medicamentos en todas las ramas de la medicina, veterinaria, industrial e investigación científica, ortopédicos, ayudas técnicas y paramédicos, 2) la compra venta y distribución de productos medico quirúrgicos, hospitalarios, ortopédicos, negocios de investigación, desarrollo, fabricación, mercadeo importación y exportación de muebles y equipos hospitalarios e inversiones a nivel industrial 3) podrá ocuparse igualmente del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos y dispositivos médicos, muebles hospitalarios 4) importar, comprar, vender, distribución y hacer mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo, alquiler y/o arrendamiento, construcción de: Infraestructuras, laboratorios, pisos, techos, iluminación, calderas, plantas eléctricas, equipos industriales, redes de gases medicinales y vacío, aire acondicionado, calefacción, sistemas de evacuación, sistemas eléctricos y electrónicos, dispositivos y equipos médicos, equipos para laboratorio, equipos e instrumental odontológico, instrumental médico, cableados estructurados, computadores, servidores, tableros inteligentes, sistemas de teleconferencia, tecnología en general, equipos de comunicaciones, impresoras, video beam, televisores, fotocopiadoras, ups, software, rutas de residuos hospitalarios, sistemas de potencia, todo tipo de elementos de ferretería en general, equipos y máquinas para uso agropecuario y ambiental, dotaciones para cocinas y todo elemento y/0 dispositivo propio de cada área, lugar, ubicación, del sector hospitalario para el correcto funcionamiento de cada una. 5) Fabricación, venta y distribución de dotación, vestuario en general, uniformes, calzado elementos de seguridad industrial para empleados y obreros de entidades públicas o privadas. Papelería en general y útiles de oficina. 6) Artículos para el aseo doméstico y personal e industrial, artículos para cafetería. 7) Elementos, equipos y suministros para computación electrónica, procesamiento de datos, cableado estructurado, automatizaciones y tratamiento de información, artes gráficas e impresos. 8) Maquinaria y aquí pos de oficina eléctricos, electrónicos y manuales. 9) Muebles para oficina metálicos y de madera, divisiones modulares, adecuación, diseño y decoración de áreas. 10) Equipos de telecomunicaciones y sus suministros, electrodomésticos. 11) Equipos de fotografía y audiovisuales y sus suministros. 12) Menaje de cocina, artículos para el hogar, lencería. 13) Dotaciones para seguridad industrial, calzado, vestuario, ropa deportiva, productos textiles y sintéticos, cuero, caucho, etc. 14) Ferretería en general, material para construcción, herramientas y equipos especializados, materiales eléctricos, maquinaria liviana y pesada. 15) Venta de maquinaria, equipo y vehículos, el suministro y mantenimiento, repuestos, lubricantes, combustibles para vehículos, automotores, maquinaria y equipos. 16) Juguetes, material didáctico, juegos y artículos para recreo 0 para deporte, sus partes y accesorios. 17) Víveres en general y abarrotes, productos del reino vegetal del reino animal y mineral y productos alimenticios, bebidas liquidas, alcohólicas. 18) Productos de industrias químicas y farmacéuticas y materias primas para procesos industriales en general. 19) Organización y realización de todo tipo de eventos. 20). Venta y alquiler de sonido, audio e iluminación profesional, instrumentos musicales y accesorios; trajes típicos y todo lo relacionado con el arte y cultura. 21). Planificar (sic), proyectar, construir, interventoría (sic) o asesorar toda clase de trabajos relacionados con la arquitectura o ingeniería, planeación, organización, desarrollo, ejecución y sistematización de la actividad de ingeniería (sic), la arquitectura, la minería, le ecología y la geología en todas sus especializaciones y primordialmente en las áreas de estudio, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, urbanismo, investigación (sic) y desarrollo. 22) Asesorar, auditar y calificar en certificaciones de habilitación y acreditación en salud, tecnovigilancia, análisis y tratamientos de residuos y desechos hospitalarios, certificaciones de calidad y todo proyecto encaminado a mejorar la calidad de la salud y seguridad del paciente. 23) Importar, comprar, fabricar, comercializar, vender o exportar toda la línea de metrología, sistema se instrumentos de paso, medición y control industrial, sistemas de monitorea en general, análisis y observación del medio ambiente ingeniería y seguridad industrial, servicios de mantenimiento de equipos o sistemas, servicios de calibración, homologación, verificación y patronamientos, podrá expedir certificados correspondientes conforme a la ley y a las normas vigentes. 24). Importar, comprar, diseñar,

vender e instalar todo tipo de software con su respectivo hardware para su correcto funcionamiento. 25). Prestar servicios de lavandería, planchado y esterilización de prendas e insumos médicos, quirúrgicos y hoteleros, así como la compra y venta de todo material y equipos de estas áreas. 26). Comercializar todo tipo de alimentos y bebidas y dotaciones en general de uso hotelero y hospitalario. 27). Invertir, contratar; en proyectos de promoción y prevención de la salud, salud ocupacional, así como en todo lo concerniente a estudios, auditorias, investigaciones, asesorías; sociales, ambientales, ingenieriles y del sector salud. 28). Fabricar, comprar, vender, distribuir todo tipo de mobiliario y dotaciones en general para escuelas, colegios y universidades como pupitres, mesas, lokers, tableros, libros, ayudas audio visuales y todo lo relacionado con toda área para su correcto funcionamiento 29) en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmueble, gravarlos, en cualquier forma, efectuar contracciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cuales quiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones quesean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal 0 que sean fines 0 complementarios al mismo. A) ocuparse de todas las actividades aspectos y modalidades relacionadas con el negocio de diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de carnets de identificación de seguridad relacionados con la foto identificación, laminación y protección de documentos, elaboración de licencias de conducción, elaboración 09, suministro de licencias de tránsito, funcionamiento, certificados de movilización y áreas afines al diseño gráfico, así como placas para la identificación de vehículos y señalización de vías y toda clase de placas que tengan relación con la fabricación de aluminio. B) instalación de equipos y accesorios para las áreas de seguridad bancaria, seguridad industrial, seguridad de documentos, seguridad doméstica, etc., C) contratar y licitar con entidades del estado, asesoría, consultaría, interventoría, firmar contratos de outsourcing y concesión además de las diferentes modalidades contractuales del estado, diseño y construcción de los numerales a y b respectivamente. D) representación y agencia de firmas comerciales o industriales o extranjeras. E) importación 0 exportación de equipos, insumos y de los productos antes mencionados en los numerales a y b. F) mantenimiento de equipos electrónicos y electromecánicos y sus accesorios. G) inversiones en acciones, bonos, cedulas y demás títulos valores y papeles bursátiles. H) adquisición de bienes muebles e inmuebles. 1) Adquirir intereses como socio accionista en otras compañías o empresas con igual objeto similar o complementario, fusionarse con ellos, incorporarse o complementarlos. 7) La consultoría técnica y profesional en software desarrollo e implementación de productos de software a la medida y genérico, comercialización de hardware y soporte técnico, instalación de redes y telecomunicaciones, igualmente podrá organizar eventos en informática y telecomunicaciones. Se entiende incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los objetos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales: Convencionales derivados de la existencia y actividad de la sociedad, en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmueble, gravarlos, en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cuales quiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo complementario a lo descrito a) la compra, venta, reparación, distribución, importación, comercialización y exportación de material médico quirúrgico, así como equipos médicos en general, de laboratorio e investigación científica. B) venta de equipos odontológicos; así como, su reparación, mobiliario médico, y mobiliario en general. C) venta de equipos de computación. D) compra y venta por cuenta propia y ajena de equipos médicos y equipos quirúrgicos, de laboratorio e investigación científica, e) la representación de empresas nacionales o extranjeras para comercializar y

distribuir sus productos o sus marcas. F) la compra y venta, importación y exportación de equipos, maquinarias y bienes en general, y la representación de marcas nacionales o extranjeras relacionadas con la prestación de servicios relacionados con la medicina, la atención medica por medios remotos o a distancia, g) fabricar y producir fertilizantes y acondicionadores de suelos, h) producir, procesar, mercadear, distribuir, importar, exportar y en general comercializar toda clase de productos agrícolas sin procesar, semi procesados, en especial toda clase de semillas, fertilizantes, el azúcar, la avena, el maíz, el café en las modalidades de café verde, procesado, tostado, en grano, molido o extracto líquido, cafés especiales, pudiendo establecer puntos de promoción y venta de café con identidad y tiendas de café cadenas globalizadas de distribución y venta en el exterior o en el interior del territorio nacional, para 10 cual podrá registrar la propiedad de sus propias marcas 0 patentes, otorgar o adquirir franquicias, representar o ser representados, formar parte de otras sociedades, que se establezcan en cualquiera de sus formas jurídicas, y asociaciones de carácter gremial. También será su objeto la exportación de frutas tropicales, frescas o procesadas, para lo cual podrá celebrar alianzas dzonasazue productividad y competitividad a mediano y largo plazo, en donde se establezcan clústers, o concentraciones geográficas de individuos, familias y sus asociaciones, contratos de compra a entrega inmediata, a término, a futuro y forward. También será su objeto la comercialización nacional e internacional de aceites y grasas vegetales, animales y sus derivados, la importación de materias primas para la producción de aceites vegetales, animales y sus derivados, así como para la producción de biocombustibles y las relacionadas con la explotación económica de la producción, distribución, adquisición, transporte, enajenación de energías alternativas renovables en tanto en colombia como en el exterior, como también todo 10 relacionado con la apicultura, la silvicultura y la actividad pecuaria. I) las relacionadas con el almacenamiento, transporte y demás logística requerida para el desarrollo de su objeto social bien sea de manera directa o indirecta. J) celebrar contratos para la prestación de asesoría técnica a empresas agropecuarias y agroindustriales, a empresas con objeto social similar al suyo, ya establecidas y a proyectar o planificar el establecimiento de tales empresas y realizar estudios de factibilidad de las mismas, actuando directamente o a través de personal especializado, vinculado o no a la sociedad. K) importar o adquirir en los mercados nacionales y extranjeros maquinaria y equipos agrícolas y para la agro industria. L) desarrollar y comercializar viveros de palma africana y de todo tipo de frutas y hortalizas. Además, a fin de cumplir el mencionado objeto social la sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos: Toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuentos o cuenta corriente, con terceros o con los socios, dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas; invertir en toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar, negociar y en general llevar a cabo toda clase de actos con títulos valores y con cualquier otra clase de títulos de crédito; dar y recibir ' dinero en mutuo; adquirir y enajenar acciones en toda clase de sociedades, transigir y someter a la decisión de árbitros y de amigables componedores, que podrán decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole; incorporarse a cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga objeto similar al suyo, con arreglo a la ley; celebrar o ejecutar, en general, todos los actos preparatorios y complementarios, o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen logro de los objetivos sociales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones conexas, complementarias y/o directamente relacionadas con su actividad, así como suscribir toda clase de contratos. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN GERENTE EL CUAL TENDRÁ COMO SUPLENTE UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN LAS FALTAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente: el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: **a)** constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. **b)** cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. **c)** organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. **d)** velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. **e)** certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. **f)** designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. **g)** celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. **h)** cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. ***parágrafo:*** el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022 con el No. 43929 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OSCAR MEDINA GOMEZ	C.C. No. 79.326.189
SUBGERENTE	CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS	C.C. No. 86.054.045

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: C3313
Otras actividades Código CIIU: G4659 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.032.478.978,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.326.189**

MEDINA GOMEZ

APELLIDOS

OSCAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-NOV-1964**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

25-FEB-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-4502100-00711641-M-0079326189-20150530 0044374229A 1 1793414073

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141060924557

(415)7707212489984(8020) 000014106092455 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 0 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
360 PLUS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	360 PLUS SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 31 30 CA 8

42. Correo electrónico contabilidad360plus@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 5 7 4 6 4 8	3 1 0 3 3 5 0 1 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 3	2 0 2 4 0 7 1 7	3 3 1 2	2 0 2 4 0 7 1 7	4 6 5 9	4 6 9 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA GOMEZ OSCAR

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141060924557

(415)7707212489984(8020) 000014106092455 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 0 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 7 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 0 4 0 2	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 8 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141060924557

(415)7707212489984(8020) 000014106092455 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 0 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 2 6 1 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	GOMEZ	OSCAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 0 5 4 0 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	ARENAS	CRISTIAN	GILBERT

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141060924557

(415)7707212489984(8020) **000014106092455 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 0 9 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 2 1 1 7 0 8 5	3	2 6 7 6 5 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	CORDOBA	JORGE	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

3-60 PLUS SAS

NIT.901.400.915-9

Yopal, 21 de enero de 2026

Doctor:
RAUL YERALDO BARON PIRABAN
Subgerente Administrativo y Financiero
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E
Ciudad

Asunto: Cotización N. SN9995

Cordial Saludo,

Nos permitimos dejar a su consideración y análisis la siguiente propuesta para realizar el mantenimiento preventivo a todo costo de los equipos biomédicos de propiedad del HORO E.S.E. Por anticipado agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa. Estamos atentos a despejar cualquier duda y observación al respecto.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AGITADOR DE MAZZINE	10	$ 102.002	$ 1.020.020
2	AGITADOR DE PLAQUETAS DE 48 UNIDADES	2	$ 317.320	$ 634.640
3	AGITADOR VORTEX	8	$ 102.002	$ 816.016
4	ANALIZADOR DE BILIRRUBINA	6	$ 684.880	$ 4.109.280
5	BALANZA ANALÍTICA	2	$ 174.862	$ 349.724
6	BALANZA DE PRECISION	2	$ 174.862	$ 349.724
7	BALANZA PARA SILLA DE RUEDA	4	$ 90.875	$ 363.500
8	BALANZA DIGITAL	10	$ 80.144	$ 801.440
9	BAÑO DE FLOTACIÓN	2	$ 528.232	$ 1.056.464
10	BAÑO SEROLÓGICO	4	$ 65.574	$ 262.296
11	BÁSCULA DIGITAL	36	$ 64.166	$ 2.309.976
12	BÁSCULA MECÁNICA	25	$ 64.166	$ 1.604.150
13	BÁSCULA PESA BEBÉ	41	$ 64.166	$ 2.630.806
14	CABINA DE BIOSEGURIDAD	3	$ 2.909.744	$ 8.729.232
15	CAMA ELECTRICA	50	$ 298.152	$ 14.907.600
16	CAMA ELECTROMECÁNICA	122	$ 298.152	$ 36.374.544
17	CAMA HOSPITALARIA	54	$ 298.724	$ 16.131.096
18	CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACION	30	$ 298.724	$ 8.961.720
19	CENTRAL DE INCLUSIÓN	2	$ 1.034.605	$ 2.069.210
20	CENTRÍFUGA	6	$ 116.575	$ 699.450
21	CENTRÍFUGA CRIOHEMODERIVADORA	2	$ 288.622	$ 577.244
22	CENTRIFUGA DIGITAL DE 30 TUBOS	2	$ 247.404	$ 494.808
23	CENTRIFUGA REFRIGERADA	2	$ 273.264	$ 546.528
24	CITOCENTRIFUGA	2	$ 1.034.605	$ 2.069.210
25	COLPOSCOPIO	2	$ 262.294	$ 524.588
26	COLUMNA	18	$ 408.013	$ 7.344.234
27	CONTADOR DE CÉLULAS	12	$ 21.858	$ 262.296
28	DESCONGELADOR DE PLASMA	2	$ 466.301	$ 932.602
29	DESFIBRILADOR	31	$ 262.294	$ 8.131.114
30	DESFIBRILADOR MONITOR	2	$ 262.294	$ 524.588

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
31	DOPPLER FETAL	48	$ 109.289	$ 5.245.872
32	ECOGRAFO	4	$ 1.092.894	$ 4.371.576
33	ELECTROBISTURI	20	$ 466.301	$ 9.326.020
34	ELECTROCARDIÓGRAFO	31	$ 218.579	$ 6.775.949
35	ELECTROCAUTERIO	2	$ 289.727	$ 579.454
36	ELECTROESTIMULADOR TENS	10	$ 51.002	$ 510.020
37	EQUIPO DE ALTO FLUJO	3	$ 104.365	$ 313.095
38	EQUIPO DE ÓRGANOS	61	$ 51.002	$ 3.111.122
39	FONENDOSCOPIO	67	$ 36.430	$ 2.440.810
40	FOTOSFORO	4	$ 51.002	$ 204.008
41	FUENTE DE LUZ	6	$ 335.154	$ 2.010.924
42	HOLTERS	5	$ 109.289	$ 546.445
43	HORNO DE SECADO	8	$ 335.154	$ 2.681.232
44	INCUBADOR PARA AGITADOR DE PLAQUETAS	2	$ 317.320	$ 634.640
45	INCUBADORA DE BIOLÓGICOS	4	$ 116.575	$ 466.300
46	INCUBADORA DE PLAQUETAS	2	$ 305.928	$ 611.856
47	INCUBADORA NEONATAL	22	$ 335.154	$ 7.373.388
48	INCUBADORA DE TRANSPORTE	2	$ 335.154	$ 670.308
49	INFUSOR	4	$ 58.287	$ 233.148
50	LAMPARA AUXILIAR	59	$ 65.574	$ 3.868.866
51	LÁMPARA CIELÍTICA	18	$ 612.020	$ 11.016.360
52	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	21	$ 160.291	$ 3.366.111
53	LÁMPARA PIELITICA	7	$ 361.201	$ 2.528.407
54	LARINGOSCOPIO	73	$ 36.430	$ 2.659.390
55	LITOTRIPTOR	2	$ 2.550.084	$ 5.100.168
56	MANOVACUOMETRO	12	$ 106.377	$ 1.276.524
57	MÁQUINA DE ANESTESIA DRAGER FABIUS PLUS	9	$ 553.732	$ 4.983.588
58	MAQUINA DE ANESTESIA DRAGER ATLAN A300, INCLUYE KIT DE MANTENIMIENTO 24 MESES	5	$ 4.117.088	$ 20.585.440
59	MARCAPASO TRANSCUTÁNEO	2	$ 218.579	$ 437.158
60	MASAJEADOR TERAPEUTICO	12	$ 218.579	$ 2.622.948
61	MEDIDOR DE PRESIÓN PARA NEUMOTAPONADOR	2	$ 102.003	$ 204.006
62	MESA DE CIRUGÍA	16	$ 553.732	$ 8.859.712
63	MESA DE EXAMEN CON BASCULA	2	$ 553.732	$ 1.107.464
64	MESA ELECTRICA DE OFTALMOLOGIA	1	$ 444.648	$ 444.648
65	MICROCENTRIFUGA	2	$ 116.575	$ 233.150
66	MICROPIPETA	50	$ 116.575	$ 5.828.750
67	MICROSCOPIO	6	$ 549.362	$ 3.296.172
68	MICROSCOPIO OFTALMOLOGICO	2	$ 901.065	$ 1.802.130
69	MICROSCOPIO QUIRURGICO	2	$ 7.772.723	$ 15.545.446
70	MICROSCOPIO TRINOCULAR	2	$ 753.235	$ 1.506.470
71	MICRÓTOMO DE ROTACION MANUAL	2	$ 1.035.335	$ 2.070.670
72	MONITOR DE SIGNOS VITALES	238	$ 284.152	$ 67.628.176
73	MONITOR DE VIDEO	4	$ 757.739	$ 3.030.956
74	MONITOR FETAL	30	$ 233.151	$ 6.994.530
75	MONITOR MULTIPARAMETRO	51	$ 284.152	$ 14.491.752
76	NEBULIZADOR	2	$ 51.002	$ 102.004
77	NEGATOSCOPIO	5	$ 36.430	$ 182.150

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
78	NEOPUFF	8	$ 262.294	$ 2.098.352
79	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN	12	$ 116.575	$ 1.398.900
80	PROCESADOR DE TEJIDO	2	$ 3.601.445	$ 7.202.890
81	PROCESADOR DE VIDEO	4	$ 699.452	$ 2.797.808
82	PULSOXIMETRO	32	$ 109.289	$ 3.497.248
83	SELLADORA	4	$ 174.863	$ 699.452
84	SERVOCUNA	8	$ 167.578	$ 1.340.624
85	SIERRA CORTA YESOS	12	$ 131.147	$ 1.573.764
86	SILLA DE COLECTA EXTRAMURAL	3	$ 51.002	$ 153.006
87	SILLÓN PARA DONANTES	6	$ 109.289	$ 655.734
88	SILLON PARA OFTALMOLOGIA	1	$ 553.732	$ 553.732
89	STAND DE OFTALMOLOGIA	1	$ 2.143.378	$ 2.143.378
90	SUCCIONADOR	32	$ 116.575	$ 3.730.400
91	TANQUE DE PAQUETES FRÍOS	2	$ 102.003	$ 204.006
92	TENSIÓMETRO	114	$ 80.145	$ 9.136.530
93	TENSIOMETRO DIGITAL	15	$ 80.145	$ 1.202.175
94	TERMOHIGROMETRO	61	$ 34.452	$ 2.101.572
95	TERMOMETRO AMBIENTAL	43	$ 28.114	$ 1.208.902
96	TERMOMETRO DIGITAL	22	$ 59.125	$ 1.300.750
97	TORRE DE LAPAROSCOPIA: MONITOR LCD GRADO MEDICO, CONTROLADOR DE CAMARA LOGIC HD CP, CABEZAL DE CAMARA LOGIC HD, OBJETIVO ZOOM F13-29, FUENTE DE LUZ 1.2 CPL, NEUMOINSUFLADOR 45 BASIC CPL	2	$ 15.847.739	$ 31.695.478
98	TORRE DE LAPAROSCOPIA KARL STORZ INCLUYE MONITOR, CONSOLA DE VIDEO, CABEZAL DE CAMARA, FUENTE DE LUZ, NEUMOINSUFLADOR, OPTICA DE VISION 30 GRADOS, CARRO DE TRANSPORTE	2	$ 6.750.840	$ 13.501.680
99	VENTILADOR MECÁNICO	51	$ 568.305	$ 28.983.555
100	VENTILADOR ROBUSTO	50	$ 568.305	$ 28.415.250
101	VIBRADOR MASAJEADOR	4	$65.574	$ 262.296
102	VIDEO LARINGOSCOPIO	16	$339.260	$ 5.428.160
103	VIDEOCOLONOSCOPIO	2	$4.243.500	$ 8.487.000
104	VIDEODUODENOSCOPIO	1	$4.243.500	$ 4.243.500
		1946	SUBTOTAL	$ 529.483.555

CONSUMIBLES PARA MANTENIMIENTO PROCESADOR DE TEJIDOS MARCA THERMO FISHER SCITIFIC/THERMO SHANDON	VALOR UNITARIO	MARZO	JULIO	TOTAL
FILTRO CARBON ACTIVADO PARA EXCELSIOR AS	$ 1.520.547	1	1	$ 3.041.094
FILTRO DE PERMANGANATO DE POTASIO EXCELSIOR	$ 1.765.524	2	2	$ 7.062.096
ANUAL SERVICE KIT PARA USO CON EXCELSIOR AS	$ 9.327.564		1	$ 9.327.564

VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS	$ 529.483.555
VALOR CONSUMIBLES EQUIPO DE PATOLOGIA	$ 19.430.754
SUBTOTAL	$ 548.914.309
IVA	$ 104.293.719
TOTAL	$ 653.208.028

NIT.901.400.915-9

VALOR COTIZACION: ***$653.208.028*** *SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE.*

ESTA COTIZACIÓN INCLUYE: Mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos biomédicos descritos en el cuadro anexo, y el personal requerido (1 Ingeniero biomédico - coordinador, 2 profesionales en ingeniería y 2 técnicos afines a la ingeniería biomédica).

FORMA DE PAGO: A convenir

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días calendario.

Sin otro particular y a la espera de su comunicación.

Cordialmente,

CRISTIAN GILBERT GOMEZ ARENAS
R/L SUPLENTE 360 PLUS SAS

Calle 16 N. 31 – 30
+57+3108574648 +57+3103350143